

Y por tanto de esta dicha Excepcion Congue
Seles Commisio, Cuya Petition
dha Real Justicia fue admitida y manda
dadar la dicha Informacion la que di
xon Con suficiente numero de tes
tigos e Instrumentos, Encuya Vista
y dha Real Justicia fue Comedida
autos otorgantes la dicha licencia, como
todo se verifica en los autos echos en
dha Razon que el tenor de ellos es el

siguiente

Testimonios

Don Alonso de Húñez faranda y
Doña Maria fernax Espin herinos de
esta Villa y Curadores ad hona de
Don Thomas y Don Diego Espin
Gongora hijos menores de Don Juan
Espin Gongora y Doña Isavel Josepha
Gonzalez difuntos herinos que fue
xon desta dha Villa, que deservates
Curadores el presente es. y para
testimonio a Continuacion del que
alste se probexere Ante Vno, Com
mas a tal lugar Derimos, que al tien
po del falleim^{to} de los padres de los
dhas menores sobre las heres que

